

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 - 2024-MPS/A

Sandia, 27 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO**POR CUANTO:****VISTOS:**

El Informe N° 097-2024-MPS/DSASGDEL/ADA/EPP, de fecha 12 de julio del 2024, del Jefe del Área de Desarrollo Agropecuario, en el que informa la participación de jurados en la XXIV EXPO FERJA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL - FAGAAR 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos y de Administración, sub capítulo I, sobre las Normas Municipales, artículo 43° sobre las Resoluciones de alcaldía: "Las Resoluciones de alcaldía establecen, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, entre otros, cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia de Sandia, y habiéndose realizado la XXIV EXPO FERJA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL FAGAAR - 2024, con la finalidad de promover la actividad agropecuaria y actividades económicas locales con énfasis en la agro exportación y valor agregado, para el desarrollo sostenible de la provincia de Sandia- Puno;

Que, mediante Informe N° 097-2024-MPS/DSASGSEL/ADA/EPP, de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe del Área de Desarrollo Agropecuario, solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a los jurados de los diferentes concursos realizados en la XXIV EXPO FERJA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL FAGAAR SANDIA - 2024, llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de junio del 2024;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia al Jurado calificador de la XXIV EXPO FERJA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL FAGAAR SANDIA - 2024, en merito a su labor destacable, demostrando responsabilidad, imparcialidad y profesionalismo durante la evaluación y calificación de los diferentes participantes de acuerdo a las categorías y actividades de la Expo Feria; siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	ING. DEMETRIO GONZALEZ GALINDO'	01319019	Jurado
2	ING. FREDY JESÚS GUTIERRES CCARI	70768780	Jurado
3	ING. ORLANDO APAZA APAZA	02306687	Jurado
4	ING. CESAR PRIMITIVO QUISPE GODOY	01340668	Jurado
5	ING. BRAILLE TOQUE QUISPE	01297782	Jurado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

6	TÉCNICO MARIO MAMANI MAMANI	42740099	Jurado
7	TÉCNICO JUSTER HUANCA MIRANDA	40708561	Jurado
8	ING. DAVID CONDORI QUISPE	43295580	Jurado
9	ING. JHON WILLIAMS DEZA CHIPANA	42960137	Jurado
10	ING. ELOY CAHUAPAZA TOQUE	01332472	Jurado
11	ING. TORIBIO LÓPEZ CRUZ	43421338	Jurado
12	LIC. LUZ DELIA QUISPE PAYE	73709623	Jurado
13	ING. RUBÉN ROJAS ROJAS	70000241	Jurado
14	ING. JUAN RIGOBERTO COARTE GÓMEZ	47387331	Jurado

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la oficina de secretaria general de la municipalidad provincial de Sandia, cumpla con notificar la presente resolución, con las formalidades de ley.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANDIA

Abog. John J. Pocoahuanca Maquere
CAP. 4802
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE